

PODER Y JUSTICIA SOCIAL

JAVIER IGNACIO DE POMBO COVO



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
Fernández de Madrid
Universidad de Cartagena

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE DERECHO

CARTAGENA, 1984

T
342
P784

2

00020015-2

PODER Y JUSTICIA SOCIAL

JAVIER IGNACIO DE POMBO COVO

Trabajo de Grado presentado
como requisito parcial para
optar el título de Abogado.

49088

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE DERECHO

CARTAGENA, 1984

Nota de Aceptación

Dr. ANTONIO DE LA VEGA VELEZ
 Presidente de Tesis

Dr. CARLOS VILLALBA BUSTILLO
 Primer Examinador

Dr. RICARDO VELEZ PAREJA
 Segundo Examinador

Dr. Tercer Examinador

Cartagena, 1984

DEDICATORIA

A la memoria de mi padre ANTONIO DE POMBO ROMAN, ejemplo de una juventud dedicada al sacrificio y a la consagración jurídica.

A la memoria del hombre que yo fui.

A LUCIA MARGARITA, mi hija, lo mejor de mi vida.

A mi familia.

"Las dificultades no deben ser obstaculo para los hombres, lo mortal es la inacción".

DALE CARNIGIE.

5

La Facultad no aprueba ni desaprueba
los conceptos emitidos en la tesis.
Tales opiniones deben considerarse
propias de su autor.

Art. 83 del reglamento de la Facul-
tad de Derecho y Ciencias Polfticas
de la Universidad de Cartagena.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
1. REGIMEN Y GOBIERNO	3
2. REGIMEN Y ESTADO	9
3. ESTRUCTURAS DE CLASES Y DE GRUPOS	18
4. GRUPOS DE PRESION Y GRUPOS POLITICOS	21
5. DEMOCRACIA DIRECTA	23
6. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA	25
7. EL ESTADO REVOLUCIONARIO	28
8. LIBERTADES POLITICAS	31
9. CAPITALISMO SUBDESARROLLADO	35
10. LOS ESTADOS SOCIALISTAS EUROPEOS	47
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFIA	55

INTRODUCCION

La Organización de la convivencia humana en las distintas sociedades y su permanente evolución a través del tiempo a sido tema de continuas preocupaciones, tanto para los investigadores como para los simples ciudadanos que desean participar en la vida política de su país. La clasificación de los regímenes político varia según sea hecha por los occidentales o por los países comunistas; el sistema de clasificación es diferente. En general, para los países occidentales hay dos grandes tipos de regímenes políticos: Los pluralistas y los monolíticos. A los regímenes pluralistas les llaman democracias liberales, y a los monolíticos comunistas, fascistas y, en resumen, dictaduras. Los países comunistas tienen otro sistema de clasificación. Para ellos existen regímenes socialistas que se basan en una economía socializada, colectivizada, y capitalistas, que se apoyan en una economía fundada en la empresa privada. Si se desea hacer una clasificación realista y a la vez objetiva de los regímenes políticos se abran de combinar los dos anteriores sistemas de clasificación, estos son los tópicos fundamentales que veremos

en la exposición de que trata esta tesis encaminada a hacer no un tratado sociopolítico porque sobre el tema ya lo han hecho eminentes tratadistas sino, a emitir puntos de vista sobre la temática mundial del momento en el comportamiento del hombre moderno con la denominación en este trabajo de "Poder y Justicia Social".

1. REGIMEN Y GOBIERNO

Cuando utilizamos la palabra régimen en el lenguaje común nos referimos al modo de gobernarse o regirse una cosa. Evidentemente, esta definición es muy imprecisa, pero contiene algo muy significativo: gobernarse o regirse significa, al mismo tiempo, que una cosa se gobierna o rige a sí misma y que es gobernada o regida por otro. Así, en uno de los usos comunes del término, el uso médico, se dice que alguien se halla sometido a régimen cuando está sujeto a un plan elaborado para coordinar sus diversas funciones fisiológicas, ya que, en virtud de alguna anomalía, estas no se coordinan por sí solas, no se gobiernan a sí mismas. Pero no cabe duda de que también las funciones de un individuo no sometido a régimen se gobiernan y se rigen de alguna manera: tienen también un régimen, el establecido por un mecanismo regulador que funciona correctamente.

Esta doble significación de la palabra régimen está presente también cuando hace referencia al régimen de la sociedad. Así, a la idea de autogobierno de una comunidad

humana se contrapone habitualmente la de la sumisión de ésta a un gobierno que no es ella misma, lo que da lugar a dos ideas de régimen: el que la comunidad determina por sí misma y el que le es impuesto por el organismo del gobierno. Es necesario, por tanto, detenerse a examinar qué hay de cierto en esta dualidad para poder comprender en qué consiste un régimen.

Los términos gobernar y regir significan fundamentalmente coordinar y dirigir. Ambos elementos guardan una íntima relación, porque para que sea posible dirigir una cosa compleja es necesario que sus diversas partes estén coordinadas, de modo que el conjunto pueda moverse unitariamente en la dirección que se le señale. La idea de dirección presupone la de coordinación, y para que sea posible hablar de gobierno y dirección de una sociedad hay que suponer que esa sociedad tiene cierto grado de coordinación y unidad interna.

En principio, cabe imaginar que los diversos elementos de una sociedad, individuos y grupos, podrían coordinarse por sí solos, de una manera espontánea. Esto ocurrirá en la medida en que exista cohesión entre las diversas partes, por ausencia de contradicciones entre ellas, y en la medida en que existan unos hábitos mentales y morales que

71

expresen y mantengan esa cohesión, hábitos que incluyen tanto las costumbres que regulan el comportamiento como los valores morales que arraigan en el interior de cada individuo por un proceso educativo constante. Sin embargo, aun en el supuesto de que esta cohesión fuese muy fuerte y, por tanto, muy alta la coordinación espontánea, el aspecto dirección, segundo aspecto del gobierno, sólo estaría asegurado por este mecanismo en lo que se podría llamar "movimiento por inercia", movimiento no encausado conscientemente hacia un fin en virtud de una opción previa. Siempre que se presente un problema que escape a ese movimiento por inercia, será necesario tomar una decisión, optar entre distintas direcciones, lo cual supone un tipo de acción especial, distinta de la coordinación espontánea y automática. A esta acción se le puede dar el nombre de acción política: "política" significaría aquí lo mismo que gobierno entendido en su aspecto de dirección.

En este esquema, la coordinación, que es requisito previo para todo gobierno, estaría ya asegurada, y las acciones de gobierno serían fundamentalmente sólo acciones de dirección. La propia comunidad podría asumir esta función de gobernar, adoptando de forma colectiva la dirección a seguir cuando esto fuera necesario. Se trataría de un au

to gobierno y de un régimen que la sociedad determinaría por sí misma.

Pero tal esquema, en el que la acción de gobernar se centra en la dirección, resulta insuficiente por un doble motivo. En primer lugar, la coordinación nunca es totalmente espontánea, no se mantiene por sí sola, sino que, junto a los factores que unen, surgen con mayor o menor fuerza otros que separan y pueden poner en crisis la cohesión del conjunto, es decir, pueden iniciar un proceso de desintegración de la comunidad. Cuando esto ocurra que la unidad no sea espontánea será necesaria cierta actividad encaminada a mantenerla, una acción coordinadora. Esta acción, que es de signo contrario al movimiento espontáneo del conjunto, es ya una acción de dirección. Por ejemplo, si la sociedad se desintegra para buscar nuevas formas de unidad, oponerse a esa desintegración para que todo siga siendo igual supone ya marcar una dirección al conjunto, y lo mismo puede decirse si la acción se dirige a acelerar el proceso de desintegración para que surjan nuevas formas de unidad. Todo esto significa que coordinar será al mismo tiempo dirigir, o sea, gobernar. Por otra parte, desde el momento en que la coordinación no esté asegurada, sólo será posible gobernar si al mismo tiempo se desarrolla una acción coordinadora: gobernar,

esto es, dirigir, será al mismo tiempo coordinar.

Esta idea, más compleja, del gobierno como una actividad que, al mismo tiempo que dirige, coordina el conjunto en la medida en que éste no se coordine por sí mismo, introduce cierta complicación en el esquema expuesto: falta la unidad de voluntad necesaria para que el conjunto se gobierne a sí mismo. La función de gobernar, en su doble sentido de coordinar y dirigir, será asumida por un órgano especial: un órgano de gobierno. Cuanto mayor sea el grado de descohesión y desintegración natural, mayores serán las funciones que corresponderán a ese órgano, que puede denominarse político y configurará una sociedad como política, porque la estructura de ésta se mantendrá precisamente gracias a dicho órgano.

Sin embargo, esto no significa que el órgano político sea algo distinto de la sociedad, o que se rija por un criterio especial, absolutamente diferente del que impera en la sociedad. En una sociedad antigua, dividida en hombres libres y esclavos o en estamentos, la coordinación entre unos y otros sólo podía ser asegurada por un órgano político-que mantenía sometidos a los esclavos. Este órgano político estaba, evidentemente, en manos de los libres, los cuales no sólo intentaron ocultar tal situación, sino que la reconocieron y justificaron recurriendo a to

do género de argumentos. El criterio por el que se regía ese órgano político no era más que un criterio extraído de las relaciones sociales, y el elemento director era, abiertamente, un determinado sector de la sociedad.

En resumen, podemos decir que las ideas de régimen y autorregímenes resultan así muy próximas: El régimen imperante en una sociedad es determinado por las propias fuerzas sociales y se aplica en parte automáticamente y en parte a través de un órgano especial, que es el órgano político.

2. REGIMEN Y ESTADO

Sin embargo, el planteamiento expuesto en el titulo anterior se complica extraordinariamente cuando es referido a las sociedades modernas. Para ellas también es válido, pero está velado por un conjunto de elementos que es necesario analizar.

El problema se plantea cuando se intenta justificar el poder político. Para que el órgano político pueda cumplir su función propia es necesario que sus disposiciones y normas sean concebidas como obligaciones, es decir, que se consideren justas y por eso mismo, obligatorias. Si no se considerasen justas sólo podrían mantenerse en virtud del uso constante de la fuerza, lo que constituye una situación límite.

La eficacia del órgano político produce de que sus normas sean aceptadas, no sólo de que el órgano sea temido. Si se afirma que los hombres no son iguales, sino que unos están naturalmente por debajo de los otros, como lo afirmaba, por ejemplo, Aristóteles, se puede aceptar que quie

nes se hallan en el nivel más alto de la jerarquía natural dominen ese órgano político y obtengan a través de él más beneficios que los demás. Así ocurría en el ejemplo citado de la sociedad esclavista y también en la estamental. Pero si se sostiene el principio de igualdad natural entre los hombres como lo hacen, por ejemplo Hobbes y Rousseau o Kant, entonces será necesario buscar nuevos argumentos para justificar que se mantengan entre ellos relaciones de subordinación y para explicar por qué un determinado grupo domina el órgano político y obtiene a través de él mayores beneficios.

Pues bien, este es el problema que se plantea en el Estado moderno y que da origen a que en él sea tan difícil explicar en qué consiste el régimen.

Las modernas sociedades y Estado se basan en la idea de que todos los ciudadanos son iguales y tienen los mismos derechos: a nadie se le reconoce especial justificación para imponer obligaciones a otro contra su voluntad, ni el derecho a dirigir de manera exclusiva las cosas públicas. Dicho de otro modo, las relaciones entre los individuos se consideran sólo relaciones sociales y no políticas, relaciones que derivan de un acuerdo entre las voluntades y tienen carácter privado. Como ejemplo aclarato

rio se puede decir que un señor feudal no sólo daba tierra y trabajo a su vasallo a cambio de ciertos servicios de éste, sino que, además, tenía sobre él un poder político, puesto que podía exigirle impuestos, encuadrarlo en su ejército, someterlo a juicio, condenarlo e, incluso, ejecutarlo. Contrariamente, una empresa moderna, por grande que sea su poder económico sobre sus empleados y trabajadores, no tiene un poder político propio sobre ellos: no puede exigirles impuestos, ni juzgarlos y condenarlos, ni siquiera impedirles que abandonen la empresa y cambien de trabajo.

Frente a las relaciones sociales o privadas, que se consideran despolitizadas, todas las relaciones políticas se concentran en un sujeto especial: el Estado. Sólo él puede obligar a los ciudadanos y someterlos. Ahora bien, para que las disposiciones que provienen del mismo sean consideradas obligatorias por todos es necesario afirmar que producen de éstos o, lo que es lo mismo, que el Estado actúa en nombre de todos los ciudadanos. Volviendo al ejemplo anterior, podríamos decir que el vasallo del señor feudal se consideraba obligado a obedecerle y acatarle porque aceptaba que era naturalmente inferior a él y que, en el orden social, al vasallo le correspondía estar debajo. Pero en el caso de la empresa, el trabajador se

considera igual al empresario en cuanto que ambos son ciudadanos y, por consiguiente, aquél no se sentiría obligado a obedecer las disposiciones estatales si pensara que el Estado es sólo del empresario: sólo se sentirá obligado si se considera que el Estado es cosa de todos y, por tanto, también suya.

La consecuencia más importante de esta idea es que la sociedad y el Estado aparecen como cosas distintas y, correlativamente, si por régimen se ha de entender el modo de regir o gobernar que obliga a todos, la separación entre la sociedad y el Estado hace pensar que el régimen es sólo cosa del Estado, lo que el Estado impone, y no cosa de la sociedad, ya que ésta, se dice, no impone nada. En vez de la idea de autorégimen o autogobierno aparecerá la de régimen impuesto a la sociedad desde fuera de ella, desde el Estado.

Esta idea es fundamentalmente falsa, pero cumple una función muy importante y por eso es necesario examinarla un poco más.

La teoría de que los ciudadanos son libres e iguales significa primariamente que cada uno puede perseguir su propio interés como quiera. La consecuencia inmediata es

que también se podría robar, estafar, matar etc., si esas acciones resultaran beneficiosas. Pero si todo el mundo pudiera hacer esto nadie se hallaría a salvo de los demás: no puedo decir que yo tengo un derecho sobre mis bienes si los demás tienen derecho sobre mis bienes si los demás tienen derecho a quitármelos; en una situación así nadie podría decir que tiene derecho a algo, sino que el derecho se reduciría a una cuestión de fuerza o astucia para apoderarse de las cosas ajenas y defenderse de los demás. Para que se pueda decir que tengo un derecho es necesario que alguien me lo garantice, es decir, que alguien obligue a los demás a respetarlo y les castigue si no lo hacen.

Ese alguien es, evidentemente, el Estado, único que tiene poder para obligar a todos. Por consiguiente, si decimos que las sociedades modernas se basan en el principio de que cada uno tiene derecho a perseguir su propio interés, estamos diciendo que esas sociedades presuponen la existencia del Estado, ya que sin él no existiría ese derecho. De este modo, por más que se quiera insistir en la idea de que la sociedad es distinta del Estado, se debe reconocer que sólo es imaginable con Estado. Y si antes se establecía que una sociedad política es la que tiene un órgano político, ahora hay que añadir que la sociedad moder

na no es sólo "social", sino también estatal.

Después de reconocer que este tipo de sociedad sólo es posible como sociedad estatal podría pensarse que en ella el estado se limita a una labor de simple garantía. Esta idea se ha sostenido durante mucho tiempo, porque se ha considerado que al buscar cada uno su propio interés resultaría un beneficio para todos, sin graves tensiones sociales. Dicho de otro modo, la propia economía cumplía una función política de coordinación pero a esa función no se le podía llamar "régimen" porque no era impuesta por nadie, sino resultado de la libre actuación de todo. Sin embargo, esta visión optimista de las cosas se perdió tan pronto como la propia realidad social y económica mostró enormes tensiones internas, crisis, enfrentamientos y luchas entre las clases y revoluciones.

Todos esos fenómenos derivan precisamente de que el principio de la búsqueda libre del interés, lejos de satisfacer las necesidades de todos, permite la acumulación de riquezas en pocas manos y el despojo de los demás. Por este motivo, las luchas que se generan en esas tensiones están dirigidas muchas veces a limitar, e incluso suprimir por completo, el principio de la búsqueda libre del propio interés, principio cuya garantía es función supre

ma del Estado. En tal situación este tendrá que intervenir en la relación para frenar las consecuencias de lucha que ponen en peligro la unidad del conjunto aunque esa intervención seguirá teniendo como finalidad última la garantía del principio de libre búsqueda del propio interés. Así ocurre cuando los poderes públicos intervienen para regular los precios de ciertos productos, o para limitar el derecho de sindicación o el de huelga, o para fijar salarios mínimos, o cuando el Estado invierte en ciertos sectores que el capital privado no cubre. En cualquiera de estos casos se trata de reducir los efectos antagonicos de la relación social privada, manteniendo los principios basicos de esta.

De todo lo dicho hasta ahora respecto al papel que desempeña el Estado, puede sacarse la siguiente conclusión general: El Estado garantiza los principios basicos de la sociedad, la libre búsqueda del interés, dándole categoría de derecho y obligando a todos a respetarla por consiguiente, es él quien hace posible la totalidad de las relaciones sociales. Además, cuando estas relaciones toman caracter antagonico, el Estado interviene para mitigar sus efectos y mantener, de múltiples maneras, la unidad de las diferentes partes. La sociedad es, pues, estatal porque no subsistiría sin Estado.

22

Todo esto sirve para entender porque, a pesar de todo, se insiste tanto en la idea de que la sociedad es distinta del Estado y el régimen es solo lo que el Estado impone. Toda esa relación social de relativo antagonismo es al mismo tiempo una situación de desigualdad en la que unos sectores están subordinados a otros. Y si esta situación se mantiene porque el Estado impide que se desencadene toda su dinámica explosiva, es perfectamente comprensible que los sectores beneficiados insistan en que el Estado es cosa distinta de ellos, es otro que se impone a todos, y que no se identifica con ningún sector.

Este análisis pone de manifiesto que la sociedad no es imaginable sin Estado, y también por que, a pesar de ello, se insiste en separar ambos elementos. Ahora, para completar lo dicho, es preciso examinar el segundo aspecto de esta cuestión: ¿quién dirige el Estado y, a través de él, la sociedad?; ¿quién establece el régimen?.

Ese problema se plantea porque el estado es una Institución o un conjunto de Instituciones dotadas de poder y que actúan en nombre de todos los ciudadanos, pero esa institución tiene que ser dirigida por alguien. En principio cabría pensar que si el poder del Estado se ejerce en nombre de todos, tiene que ser ejercido por todos.



Sin embargo, es evidente también que la expresión "poder ejercido en nombre de todos" no es equivalente a "poder ejercido por todos". Para que el poder fuera ejercido por todos sería necesario que todos formaran una unidad, que tuvieran una voluntad unitaria es decir, que la unidad de la sociedad existiese incluso antes que el Estado. Pero la realidad es precisamente lo contrario: El Estado existe porque esa unidad no existe. Y si el poder no es ejercido por todos, lo será sólo por una parte: ¿que parte? para poder contestar a esta pregunta es necesario volver a examinar ciertos aspectos de la sociedad que son aquí especialmente interesantes.

3. ESTRUCTURAS DE CLASES Y DE GRUPOS

Las sociedades actuales se encuentran divididas en una serie de grupos y sectores de muy diversa índole. Existen divisiones raciales lingüísticas, regionales, religiosas y, sobre todo, división en clases y de base económica, como señalaban ya Rousseau y Hegel, y desde luego, la casi totalidad del pensamiento político posterior y actual.

No es conveniente exagerar la idea de la pluralidad de grupos hasta creer que cada uno de ellos constituye un mundo aparte y enfrentado con los demás. Es cierto que cada grupo tiene un interés específico, pero entre diversos grupos puede existir una fuerte base de intereses comunes. Así en una sociedad racista puede ocurrir que en el seno de una misma raza existan diferencias religiosas, o culturales, o de cualquier otra índole, pero todas estas diferencias serán una cuestión menor comparada con la solidaridad racial que tendrán frente a la raza sojuzgada. El mismo efecto puede producir en el interior de un país la presencia de un enemigo externo. Y también puede ocurrir que los diversos intereses, aún siendo específicos

de cada grupo, sean perfectamente complementarios. Por ejemplo, en los Estados Unidos de Norteamérica existen una fuerte compenetración entre los intereses militares (incremento y mejora del armamento), los intereses científicos (en el campo de la investigación nuclear, aeronáutica, etc.) y los intereses industriales (fabricación y venta de armamentos para el ejército). Con el fin de proteger también sus intereses externos como en el caso que se vive hoy en día en las regiones de América Central y en otras partes del globo en la instalación de misiles en Europa y el Medio Oriente en competencia con los países protegidos por la Unión Soviética o sea, los países de la cortina de hierro y más concretamente Cuba y Nicaragua últimos ejemplos, de el expansionismo imperial Soviético que podrían precipitar como se puede observar en estos momentos el desencadene de conflagraciones que alterarían el orden sociopolítico, económico, biológico, de la especie humana.

Algo similar puede decirse de aquellos intereses que a la larga son más inevitablemente conflictivos.

Así viéndolo nuevamente en el campo interno cabría pensar que los sindicatos se enfrentan de modo constante y radical a los grupos empresariales y, sin embargo, esto no es

cierto aunque, en principio, el sindicato lucha por las mejoras salariales y el sector empresarial por obtener mayores beneficios, puede ocurrir que este último se halle dispuesto a hacer amplias concesiones salariales porque ya obtiene sus beneficios por otro conducto por ejemplo mediante la explotación de colonias, como fue el caso de Inglaterra hasta hace unas décadas, y puede ocurrir también que el sector sindical considere que en una situación de crisis económica es mejor no elevar, los salarios porque esto daría lugar a una crisis de la empresa, al cierre, y, por tanto, al paro. La diferenciación en grupos y clases da lugar, por consiguiente a una relación doble en la que el enfrentamiento se combina con la cooperación y todo esto tiene lugar dentro de una relación general de subordinación que se mantiene y estructura fundamentalmente por la acción del Estado, en cuanto que este organiza la unidad de conjunto y limita la dinámica de los antagonismos "desde el instante en que alguien dice respecto de los asuntos del Estado: ¿que me importa?, se debe considerar que el Estado esta perdido una forma de pensamiento bastante citable por cuanto Rousseau así lo expuso en sus confesiones.

4. GRUPOS DE PRESION Y GRUPOS POLITICOS

Esa actuación política puede llevarse a cabo de dos formas distintas, las cuales dan lugar a dos tipos diferentes de organización.

Primeramente, es posible que determinados grupos pretendan únicamente que su interés sea tenido en cuenta por el Estado, y que para ello sólo intenten influir sobre aquel aspecto de la actividad estatal que les afectan directamente, desentendiéndose de los restantes problemas. Estos grupos son llamados comúnmente "grupos de interés", porque su único objetivo es la defensa directa o inmediata de un interés concreto: Su pretensión no es dirigir el aparato estatal sino, obtener de él determinadas medidas, (por ejemplo el tan utilizado tráfico de influencias en el cual se mueven las diferentes esferas o elites que pululan en los altos comandos económicos y sociales de las Naciones esencialmente desarrolladas y porque no decirlo, también las subdesarrolladas que conforman en el llamado tercer mundo una manera o forma esencial de comportamiento natural. Esto se le conoce muy comúnmen

te como "grupos de presión". En general su objetivo es un interés muy localizado y aislable en el conjunto: Tales como subvenciones económicas, permisos, concesiones, y licencias, etc.

Todo esto significa que no existe una correspondencia exacta entre los grupos políticos y los grupos sociales. Puede ocurrir que ciertos grupos representen intereses de sectores muy diversos y que intenten unificarlos mediante concesiones mutuas. Puede ocurrir también que un mismo sector este representado por diversos grupos políticos, lo que permite disponer de respuestas adecuadas a los cambios de situación.

Sino existieran intereses diferentes, casi no se notaría el interés común y no se le pondrían trabas nunca; todo iría por sus propios pasos y la política dejaría de ser un arte.

5. DEMOCRACIA DIRECTA

La absoluta identificación del régimen estatal con la totalidad de las aspiraciones, necesidades y deseos de todos los individuos y grupos estaría asegurada por completo en el caso de que fuesen todos los que componen una sociedad quienes adoptasen directamente las decisiones políticas, este es el sistema llamado de democracia directa, en el cual la comunidad determina y dirige directamente los asuntos públicos.

Con frecuencia se dice que éste sistema no puede funcionar en los Estados modernos porque lo impide el tamaño de su población. Este argumento es en buena parte una falsedad. En primer lugar, siempre cabría la posibilidad de que la gestión de los asuntos públicos estuviera tan descentralizada que pasara a las manos de una multitud de pequeñas comunidades capaces de gobernarse así mismas, por ejemplo las que se crean en cada centro de trabajo. En segundo lugar, el argumento es falso por una razón de fondo que puede resumirse así: La sociedades modernas se fundan en un principio de libertad económica y propie

dad privada que tiene que ser garantizada por el Estado y que no lo sería con la democracia directa porque esta implicaría una traducción a nivel político de los antagonismos sociales y, por tanto, atacaría el principio de libertad económica señalado, que dá origen a esos enfrentamientos. Por éste motivo el sistema ha funcionado sólo en antiguas comunidades como las ciudades de la Grecia Clásica en las cuales el principio individualista era desconocido y por ese motivo también la democracia directa ha sido y sigue siendo uno de los ideales más típicamente revolucionarios.

6. DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Frente a este sistema se establece la llamada democracia representativa. La idea básica de ésta democracia es que el poder político del Estado procede del pueblo pero no es ejercido por él, sino por sus representantes. Esto plantea una importante cuestión que tiene dos aspectos distintos: ¿quien puede ser considerado representante del pueblo?, y ¿qué relación existe entre el representante y el pueblo?.

Tal cuestión sólo puede ser comprendida si se tienen en cuenta las finalidades que se persiguen con ese sistema. El hecho de que el poder no sea ejercido por el pueblo directamente, sino por su representante supone ya una cierta separación entre los sujetos que determinan el régimen y la sociedad a que ese régimen va dirigido, de tal modo que siempre se podrá evitar que los antagonismos sociales se traduzcan en un ataque al principio de libertad económica privada, como vieron muy claramente Kant o Benjamin Constant, y mantienen todos los teóricos del Estado representativo. Pero al mismo tiempo, será necesario tam

bién hacer frente al peligro de que los gobernantes no actúen de manera adecuada a las necesidades y a los intereses que derivan de esa estructura. Para cumplir esa finalidad será necesario establecer una conexión entre los representantes gobernantes y las diversas fuerzas sociales. Mientras que en el término "representativa", por oposición a "directa", se incluye el aspecto de separación entre gobernantes y pueblo, en el término "democracia" se expresa la conexión que debe existir entre ambos.

Esta conexión tiene dos aspectos principales: Los representantes son elegidos por los ciudadanos y, además, estos pueden expresar libremente su opinión acerca de los asuntos públicos y actuar políticamente por diversos medios, creando así unas opiniones y criterios que, si bien no obligan estrictamente a los gobernantes, desde luego influyen en su acción y le sirven como guía para establecer un régimen adecuado a las necesidades existentes.

Esto tiene importantísimas consecuencias. Puesto que los grupos políticos por el hecho de ser tales, tienden aunar distintos intereses y sectores sociales y, por consiguiente, no pueden limitarse a hacer simplemente el reflejo de uno solo, es fácil comprender que si el grupo únicamente puede llegar al gobierno mediante la elección, su progra

ma tendrá que ampliarse hasta lograr la aceptación del mayor número posible de lectores. Esta ampliación del programa y la capacidad de movilizar electores están en relación con el número de personas que tienen derecho a votar, número que ha ido evolucionando de tal modo que a cambiado por completo la naturaleza de los grupos políticos.

7. EL ESTADO REVOLUCIONARIO

Todo lo dicho hasta ahora del concepto y la función del Estado en una sociedad en la que el proceso económico, en su conjunto, se basa en la propiedad privada y la libre búsqueda del interés, lo que da lugar a una diferencia de aquélla en clases sociales. Sin embargo, la teoría comunista concibe el Estado como un instrumento que puede cumplir una finalidad completamente diferente la de llevar a término una revolución que establezca una sociedad sin clases. Según esa teoría, en una sociedad en la que no existan clases sociales ya no habrá enfrentamiento entre los hombres, y el Estado acabaría siendo innecesario y desaparecerá. Pero hasta llegar a esa situación final, a esa sociedad comunista, existe una fase intermedia en la que el Estado subsiste e incluso incrementa su poder. Ese Estado revolucionario de la fase de tránsito ya no es un Estado concebido como algo distinto de la sociedad, a partir de una abstracción de las diferencias que existen entre los ciudadanos, sino un Estado en manos del proletariado, es decir, del conjunto de todos aquellos que no poseen capital, sino sólo su fuerza de trabajo y viven de

un salario. La función del Estado ya no será la de garantizar la libertad económica, en sentido individualista, y la propiedad privada en que esa libertad se apoya sino la de suprimir ambas mediante la socialización de los bienes de producción y la organización de esta última conforme a criterios socialistas.

Evidentemente, solo es posible llevar a cabo toda esta labor sometiendo a los antiguos propietarios de estos bienes y a quienes les apoyan. Las instituciones del Estado revolucionario estarán abiertas únicamente al proletariado, que asumirá la dirección del Estado a través de su partido, al mismo tiempo se suprimirán los derechos y libertades políticas de quienes pueden utilizar estos con fines contrarrevolucionarios. La idea del Estado dirigido por el proletario contra las clases enemigas se resume en la expresión "dictadura democrática del proletariado", que definen al régimen existente en ese Estado de transición revolucionaria.

Ahora bien, esta exclusión de determinadas clases supone por sí misma un principio de cierre de las instituciones, lo que viene a plantear problemas muy similares a los que se acaban de tratar. En este caso, que se examinará después con más detalles al tratar de los regímenes socialis



tas en concreto, la dificultad no se plantea respecto de las clases excluidas, que se extinguen de un modo mas o menos rapido al perder sus bases economicas, sino respecto del propio proletariado y así a ocurrido en la unión Sovietica, primer Estado socialista de la Historia, y con una gravedad tal que esa cuestión constituye uno de los temas más difíciles y complejos del socialismo.

Los Bolcheviques son los herederos históricos de los igualitaristas Ingleses y de los Jacobinos Franceses. Pero la concreta tarea que deben realizar tras su toma del poder en la revolución Rusa es incomparablemente más difícil que la de sus predecesores históricos

8. LIBERTADES POLITICAS

El mantenimiento la amplitud y la efectividad de esas libertades son en cierto modo el resultado de la relación existente entre aquellas dos fuerzas, relación que tiende a desequilibrarse cuando, en virtud de circunstancias sociales o económicas críticas, los sectores dominantes pueden ver amenazados sus intereses.

En la fase actual de los regímenes democráticos liberales no parece que existan de momento factores capaces de poner en tela de juicio esas libertades en su conjunto, pero esto no excluye que estén expuestas a ataques más o menos amplios con los que se traten de conjurar un peligro potencial o de dar soluciones autoritarias a una concreta situación definitiva.

Estos ataques a las libertades y derechos son en muchos casos simples actuaciones ilegales de los gobiernos o de las autoridades públicas. Así ocurre por ejemplo cuando la policía se extralimita en sus atribuciones y procede a realizar detenciones ilegales o aplica un exceso de vio

lencia en el tratamiento de un conflicto o bien en los numerosos casos de intervención de teléfonos espionajes, coacciones, registros sin autorización judicial etc.

En todos estos ataques se produce una acción ilegal, permitida o no por los gobiernos y frente a lo cual siempre cabe el recurso ante los tribunales. Pero la única defensa realmente eficaz frente a este tipo de actuación es una movilización de la opinión pública lo que depende en buena parte de que existan partidos dispuestos a realizar esa labor.

Al margen de ese tipo de acciones, a veces muy grave, existen otros ataques a esas libertades que tienen una mayor significación porque son las propias Leyes las que los amparan y hacen posibles. En general, en todos los regímenes democrático-liberales se establece la posibilidad de que el gobierno restringe los derechos de los ciudadanos y asuma facultades especiales en situaciones de urgencia, entendiéndose por tales no solo una guerra o una catástrofe natural sino también el fuerte incremento de la lucha política o incluso laboral, verbigracia como sucede en Colombia con los artículos 121 y 122 de la Constitución Nacional que hablan de los Estados de emergencia económica o conmoción interior del orden público llamadas co

munmente facultades extraordinarias. En este conjunto de restricciones de la libertad legalmente establecida destacan algunos casos muy significativos por la circunstancias y manera en que se produce.

Algunas medidas adoptadas en la segunda mitad de la década 1960 a 1970 como respuestas a un crecimiento de los conflictos sociales y económicos: En la República Federal Alemana se aprobaron unos Decretos acerca del Estado de necesidad o de urgencia que facultaba al gobierno para restringir la libertades de los sindicatos, y en Gran Bretaña se aprobó una Ley sobre las relaciones laborales que permitían al gobierno limitar el uso del Derecho de huelga. Estas medidas respondían a la crisis económica existentes en Alemania por esas fechas y a las huelgas producidas en Gran Bretaña.

49088

Lo realmente significativo de estos dos casos es que medidas citadas se adoptaron con el apoyo de los partidos que, en principio, estan más vinculados a los sindicatos, el laborista en Gran Bretaña y socialdemocrata en Alemania y que, además, esa situación de conflicto no fue exclusiva de esos dos países sino que se dio también en otros (mayo de 1968 en Francia; lucha sindical de otoño de 1969 en Italia), sin que en este segundo caso la reac

ción fuese la misma. La diferencia está en que en Italia y en Francia las fuerzas políticas mantienen unas posiciones políticas propias y disponen de un notable poder de movilización de amplios sectores de la opinión pública, lo que les permite oponerse eficazmente a los intentos de imponer ciertas restricciones, mientras que en Alemania federal y Gran Bretaña el partido social democrata y el laborista han abandonado sus posturas políticas específicas para identificarse notablemente con posiciones más conservadoras.

Con ello, estos dos regímenes nos ofrecen un ejemplo de las consecuencias de esta aproximación: aunque siguen existiendo elecciones, partidos, opinión pública libre, etc., ciertos intereses populares quedan insuficientemente definidos por falta de un programa específico y una organización política propia. La existencia de los derechos y libertades políticas siguen siendo un dato fundamental, pero sólo puede sostenerse en toda su amplitud y efectividad si los partidos están dispuestos a asumir su defensa como algo absolutamente capital.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 Fernández de Madrid
 Universidad de Cartagena

9. CAPITALISMO SUBDESARROLLADO

A pesar de que el subdesarrollo es un fenómeno relativamente claro en algunos de sus datos basicos reales, como los referentes a la renta, en el inmenso mundo de los paises subdesarrollados existen diferencias muy notables, tanto por las distintas estructuras económicas como por la diversidad social cultural, política etc. Todo esto supone una grave dificultad a la hora de exponer los regimenes políticos, dificultad acentuada porque la investigación sobre esta materia se ha ocupado tan sólo de aspectos parciales de la misma.

En todo caso, cualquier exposición de este problema debe empezar por abandonar la idea de que los paises subdesarrollados constituyen un conjunto más o menos cerrado en si mismo, y, sobretodo, dejar a un lado la usual división en capitalismo, comunismo, y tercer mundo, que parte de la idea de que este último es distinto de los dos primeros.

Los países subdesarrollados pertenecen en su mayoría al campo del sistema capitalista, en el que ocupan una posición subordinada que se traduce en diversas formas de dependencia política y económica.

Dada la diversidad de situaciones y regímenes, solo es posible indicar brevemente cuales son los problemas políticos fundamentales del subdesarrollo y los rasgos generales de los regímenes a que da lugar.

La investigación actual reconoce prácticamente por unanimidad que las relaciones económicas internacionales de los países subdesarrollados con los desarrollados tal como están planteadas, no son una ayuda eficaz para el desarrollo sino que, por el contrario, favorecen el retraso y dificultan el progreso.

Por este motivo se parte de la idea que el desarrollo únicamente será posible en virtud de una política nacional de los propios países subdesarrollados de que su proceso económico no puede ser el tradicional de las economías capitalistas occidentales, sino que requiere la intervención del estado para la movilización de los recursos humanos y materiales.

Estas dos afirmaciones manifiestan generalmente la contradictoria situación en la que se hallan generalmente aquellos países; puesto que están incluidos en el bloque y el sistema del capitalismo, la acción del Estado estará siempre limitada por las exigencias de funcionamiento de ese sistema.

Por este motivo los países subdesarrollados comunistas, en los que tal condicionamiento se produce dentro de otro bloque y de otro sistema presentan, otro tipo de problema.

Además de estos límites, cuya superación supone una revolución, la actividad política dirigida al desarrollo tropieza con otras muchas dificultades.

La primera es la falta de cohesión interna del cuerpo social; en algunos casos, este no es más que un conglomerado de razas y religiones con graves enfrentamientos entre sí en otros el inicio del proceso de desarrollo o los residuos de la época Colonial dan lugar a la existencia de un pequeño sector modernizado, tanto en lo cultural como en lo social y económico frente al resto de los elementos de la sociedad, anclados en la tradición, en forma de vida rural y en un sistema económico primitivo fundamental

mente agrario. Una situación parecida se da en lo referente a las clases sociales, aunque es preciso tener en cuenta la diferencia entre los diversos países: separa una gran distancia a las minorías privilegiadas de las masas miserables, en ocasiones amenazadas y atacadas por el hambre y en todo caso situadas en niveles de pura subsistencia.

Un segundo problema es el constituido por las propias clases dominantes y las élites políticas directoras, en algunos supuestos, estas no tienen interés alguno en alterar una situación de la que se benefician y sobre la cual se asienta su ventajosa posición .

Esto ocurre en países que aún tienen una estructura muy tradicional pero también en otros en los que las clases dominantes, incluso modernizadas están fuertemente conectadas a poderes económicos y políticos internacionales interesados en no alterar la situación más que lo estrictamente necesario para que no subvierta.

Tanto en estos casos como en aquellos en que existen clases y élites directoras con auténtico interés modernizador, su problema más importante es el de los medios políticos necesarios para la dirección del Estado y el de la

organización de este como un instrumento eficaz de progreso.

En cuanto a este segundo punto es de destacar la dificultad que en ciertas ocasiones a supuesto la construcción de un aparato administrativo eficaz, con personal bien preparado, una organización racional y medios técnicos adecuados.

Mientras que algunas nuevas Naciones heredaron este aparato administrativo de la época Colonial, otras lo tuvieron que construir desde la nada.

A veces, también el ejército puede cumplir una función similar a la de la administración civil, o suplirla allí donde la acción de esta no alcanza esa labor, se a dirigido fundamentalmente a la alfabetización e higiene y a la propagación de conocimientos técnicos.

En lo que respecta a la dirección de la actividad estatal existe el criterio casi unanime de que los esquemas organizativos propios de los regímenes democráticos liberales no son adecuados para garantizar a las clases y élites dominantes de los países subdesarrollados la dirección el Estado.

Este criterio, corroborado en parte por la experiencia de los múltiples fracasos del sistema se apoya en el hecho de que la democracia liberal supone, como ya se a dicho antes, el carácter abierto de las instituciones, lo que en el caso de aquellos países implica que a través de estas podrían manifestarse todas las tensiones y fraccionamientos internos, cuando lo que se pretende es precisamente, imponer una dirección unificada y capaz de vencer la resistencias que se le opongan, bien para perpetuar la situación, bien para transformarla en contra de los intereses de los sectores más tradicionales.

Por este motivo, en aquellos casos en que el régimen está organizado con arreglo a esquemas de corte democrático-liberal, sus elementos capitales, las fuerzas políticas, tienen unas características muy peculiares.

En cuanto al sistema de partido existen múltiples posibilidades, pero uno de los modelos más frecuentes es el de un gran partido único que asume la dirección del Estado e intentará una amplia movilización popular en nombre de cierta idea nacional.

Estos partidos, en general de ideología política confusa, no siempre consiguen sustraerse a los enfrentamientos tri

bales, raciales o religiosos que son propios de muchas de estas sociedades, lo cual les resta eficacia.

Otro modelo próximo a éste es el de un partido dominante, de características similares al anterior, que permite la subsistencia de otras formaciones políticas, pero, en realidad, monopoliza el poder del Estado.

También es posible que funcione un sistema de varios partidos, como ocurre en ciertos Estados sudamericanos, pero estos partidos, en general de larga tradición, suelen estar ligados a intereses conservadores, difieren poco entre sí y, por carecer del suficiente arraigo popular, no siempre son adecuados para un proceso de desarrollo.

En muchos casos, el sistema de partido único o dominante es un instrumento eficaz de movilización política y de construcción del Estado, como ocurre en Egipto y otros países Arabes, o en la India.

Sin embargo, en otras situaciones, su incapacidad para impulsar unificadamente el progreso o para hacer frente a las conmociones revolucionarias trae como consecuencia que el ejército asuma funciones de dirección política.

Esta intervención militar ha tenido tradicionalmente, salvo alguna excepción, un sentido conservador y represivo, pero esporádicamente también se manifiestan tendencias de signo contrario, en el sentido de que el ejército actúa a veces como un instrumento de progreso para vencer la resistencia de los elementos y sectores más ultraconservadores y tradicionalistas.

Un ejemplo típico de este fenómeno lo constituye Perú, donde las fuerzas armadas, en colaboración con los sindicatos y diversas fuerzas políticas, llevan a cabo una labor de reformas, no revolucionarias, pero sí de capital importancia.

Un caso parecido a éste se observa en el proceso de reformas protagonizado por los militares etíopes en el año 1974.

Cualquiera que sea el signo de la intervención militar, ésta presenta graves defectos como forma política.

Por su propia naturaleza el ejército no es una organización apta para desarrollar una labor política y asumir, de manera directa y estable la dirección de la actividad estatal.

Aparte del problema que puede representar su relación con el pueblo, su unidad política interna no está garantizada.

En ciertos Estados Africanos en los que el ejército ha asumido la dirección política no ha sido posible evitar que en su seno se reproduzcan los enfrentamientos tribales o religiosos que se trataba de superar.

En cualquier caso, la dirección militar no está a salvo de que en el seno del ejército se formen grupos o camarillas disidentes dispuestos a recurrir al golpe de estado.

Esta inestabilidad política es opuesta a un desarrollo continuado, pues la inversión económica requiere ciertas garantías y seguridades que el mando militar no esta en situación de proporcionar.

Por este motivo, la labor del ejército en aquellos casos en que no es puramente represiva, se dirige a llevar a cabo reformas en los sectores que la requieren con mayor urgencia por ejemplo en el sector agrario pero sin conseguir estabilizar un régimen puramente militar.

La labor política del ejército tiene en otros casos un caracter esporadicos, en cuanto se limita a provocar cam

bios de gobiernos o a cortar el camino hacia reformas radicales .

en lo que se refiere a los sistemas de gobierno, los países subdesarrollados han imitado generalmente los esquemas propios de las democracias liberales aunque la especial naturaleza de las fuerzas políticas hace que muchas veces su funcionamiento real se vea fundamentalmente alterado.

Por otra parte, dentro de este esquema de separación de poderes se ha producido una evolución en el sentido de fortalecer el poder del gobierno, con una tendencia general hacia el presidencialismo.

Las instituciones parlamentarias, puesto que dan mayores posibilidades de expresión a las diversas fuerzas políticas no son un instrumento adecuado en aquellos casos en que entre estas existen fuertes divergencias que es necesario superar .

La India constituye un caso excepcional de pervivencia del régimen parlamentario pero su funcionamiento real está notablemente desvirtuado por el dominio que ejerce el llamado partido del Congreso.

La mayoría de los países subdesarrollados ha adoptado es
 quemas presidencialistas. Este es un sistema muy difundido
 do en Iberoamerica, donde se ha tenido gran aceptación el
 modelo constitucional Estadounidense y donde el esquema
 se ha mantenido en sus rasgos esenciales desde la época
 de la independencia.

Posteriormente, el esquema se ha extendido también a los
 nuevos Estados Africanos, en ciertos casos con un mayor
 incremento de los poderes del presidente, que, además de
 poder disolver la asamblea, lo cual altera por completo
 el esquema, es reelegible indefinidamente.

Como se puede observar, la diversidad de situaciones po
 sibles en el subdesarrollo es extraordinaria, pero todos
 los regímenes políticos del capitalismo subdesarrollado
 tienen en común el problema de hacer compatibles la con
 servación de las relaciones de dominio interno y externo
 con la movilización popular necesaria para el desarrollo,
 dos objetivos en parte contradictorios y cuyo equilibrio
 puede romperse tanto en un sentido puramente conservador
 y reaccionario como en un sentido revolucionario.



BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 Fernández de Madrid
 Universidad de Cartagena

10. LOS ESTADOS SOCIALISTAS EUROPEOS

Después de la segunda guerra mundial el socialismo se extendió a otros Estados de la Europa del Este, los cuales adoptaron en una primera etapa modelos de socialismos parecidos al de la Unión Soviética y se vieron sometidos muy directamente a la influencia de estas, pero luego iniciaron un proceso de relativa diversificación que llegó a traducirse en fuertes tensiones entre ellos.

En términos generales, la organización política responde a los mismos principios que la de la Unión Soviética, sobre todo en los que se refiere a la supremacía de la Asamblea sobre los demás órganos del Estado aunque la evolución posterior se ha movido en el sentido de la parlamentarización.

Sin embargo, existe la importante diferencia de que en estos estados el partido comunista, o su equivalente, no gobierna solo sino formando coalición con otros partidos que participaron en la lucha contra los ocupantes nazis aunque estas coaliciones están dominadas por los respecti

vos partidos comunistas, y el peso de los demás partido se limita a ciertas formas de influencia y de critica.

Este hecho, unido a la evolución de la situación internacional, ha abierto ciertas posibilidades de que cada país configure una linea socialista más o menos propia en ciertos aspectos políticos y económicos.

Con todo, hay que señalar que esta independización es limitada y controlada por la Unión Sovietica, como se puso de manifiesto en los casos de Hungría y Checoslovaquia.

Dentro de esta línea la mayor peculiaridad e independencia han correspondido a Yugoslavia. Este estado no sólo se ha negado a someterse directamente a la supremacia Sovietica, llegando incluso a entablar contactos económicos particulares con el mundo capitalista en plena guerra fría, sino que, además, se ha desviado en ciertos aspectos importantes de la línea revolucionaria de la Unión Sovietica.

En primer lugar el partido comunista no domina los organos estatales de manera tan absoluta como en la Unión Sovietica. En segundo lugar, los bienes de producción no pertenecen al Estado, sino a las comunidades de trabajado

res de las diversas empresas, que son dirigidas por esas comunidades con arreglo a un plan flexible.

A esta descentralización económica corresponden ciertas descentralización política, y así la comunidad o comuna constituye la base política del sistema.

Otro caso de fuerte divergencia con la Unión Soviética aunque por motivos distintos los constituye Albania, que ha pretendido mantener una línea de pureza revolucionaria próxima a la China.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Cualquier análisis de los regímenes políticos ha de tener presente su carácter temporal: en el que se consigue únicamente la captación de un instante las fotografías instantaneas que sólo da cuenta de una situación transitoria dentro de un proceso en ininterrumpido movimiento.

Algunos momentos de ese proceso quedan plasmados en distintos regímenes concretos, cuya diferencia es así temporal además de espacial.

El sentido de dicho proceso, si es que tiene alguno, es difícil de determinar y constituye uno de los grandes temas del pensamiento humano.

Pero en todo caso se está muy lejos aún de satisfacer una vieja aspiración, quizás utópica: la de que la libertad y el autogobierno sustituyan a la dominación de unos hombres por otros.

Si este carácter transitorio es siempre algo real, hoy lo es quizás mucho más, porque la situación presente es fundamentalmente inestable y se basa en unas relaciones que difícilmente se pueden perpetuar.

A los problemas clásicos de nuestras sociedades se unen ahora las aspiraciones de pueblos hasta hoy silenciados y que reclaman un lugar que sólo podrán encontrar en un mundo ordenado de nuevo. *

RECOMENDACIONES

Uno de los mayores errores del hombre y en el cual inci- de y reincide con una frecuencia lamentable, es el consi- derar que poco o nada interesa humanamente hablando, la realidad de Dios y que la única realidad valedera es la que ha de resultar a la postre, como producto de la evo- lución del pensamiento que acabará por manifestarse en la plenitud de sus poderes, cuando los humanos alcancen su capacidad mental de superhombres. iloca y vana ilu- sión. El hombre pensante al que me estoy refiriendo pues no tomo en cuenta al común de la gente cuya vida es casi puramente animal, tiene que llegar al convencimiento de finitivo de que inspiradas sus acciones en la soberbia o el orgullo jamas podrán lograr el objetivo de sus anhelo

que es la superación.

Nadie podrá llegar a hacer divino mientras no se reconozca meramente humano, es decir, mientras no admita con humildad y sencillez de corazón su calidad insignificantes de criatura dependiente en su origen y en su proceso existencial, de una voluntad superior omnipotente y soberana.

El camino hacia la superación no es precisamente el que señala la soberbia.

Por el contrario, nos lo dicen la tradición, el deseo del primer ser humano consciente y responsable no fue otro que el de igualarse a Dios; y ese deseo llevado a efectividad con gestos de rebeldía, engendró la desventura que ensombrecería la vida de la pareja humana número uno y ha ensombrecido invariablemente, en todo tiempo la vida de la especie.

El hombre no se resigna a sentirse en el mundo como mero individuo, como mera cifra, como simple número componente o integrante de una agrupación incalculable que nunca llegará a construirse en lo unitario y lo total.

El hombre aspira, vanamente, hacer, a un tiempo individuo y especie, hombre y humanidad.

Sólo que, lo abstracto que corresponde al concepto de humanidad no es un gaje susceptibles de ser conquistado por el hombre sin condición alguna y por la sola virtud de su libre querer.

Pensadores de gran prestigio consideran equivocadamente o cierto, que el hombre, merced a la sociedad y su cultura, avanza camino hacia la superación y que esta superación consistirá en que hombres y humanidad llegarán a identificarse y acabarán por lograr una única y suprema conciencia. ¡grave y funesto error!.

Ni mejorando la calidad del individuo humano ni amplificando el radio de acción de la sociedad hasta los límites de una comunidad Universal la perfección del hombre llegará al punto en que individuo y especies sean algo que corresponda a una sola y perfecta realidad: la realidad de la conciencia cósmica.

49088

~~Aparte de la de Hegel, la filosofía que ha contribuido en alto grado a estimular la profesión de este concepto erroneo el de la superación en el tiempo ha sido la desarro~~

llada en sus escritos por el ilustre pensador Pierre Teilhard de Chardin a quien han seguido devotamente muchos ensayistas modernos fieles al ideal nietzscheano sombrío, anticristiano y por lo mismo, ateo y quienes se entusiasman más de la cuenta con la idea de una conciencia humana de dimensiones planetarias cuyo advenimiento, según ellos esta próximo a inaugurarse en la época actual, que es la de los creyentes ciegos en el super poder del hombre contemporáneo.

BIBLIOGRAFIA

DUVERGER, Maurice. Instituciones políticas y Derecho cons-
titucional. Barcelona, 1970.

_____ Introducción a la política. Barcelona 1964

_____ Instituciones políticas y Derecho constitu-
tucional. Barcelona 1970.

ABENDROTH, Wolfgang. Introducción a la Ciencia política.
Barcelona, 1971.

ROUSSEAU, Juan Jacobo. Las confesiones. Colección Clásicos
Editora Mexico. Glorier Jackson.